

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL****AGUAZUL - (CASANARE)****ESTADO CIVIL No. 077**

El presente ESTADO se fija en lugar visible de la Secretaría del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL

Hoy Veinticinco (25) de Junio de 2019 a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

ITEM	No. RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	ASUNTO
1	2018-00287	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO DE BOGÓTA S.A.	MARÍO ENRIQUE MESA GUTIERREZ	Auto que decreta seguir adelante con la ejecución
2	2018-00204	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	OMAR ALVAREZ HERNANDEZ	Auto que requiere dentro del termino de 30 días a la parte actora por no cumplir con la carga procesal.
3	2017-00212	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO DE BOGÓTA S.A.	OLIVERIO LEMUS RODRÍGUEZ	Auto que decreta seguir adelante con la ejecución
4	2017-00141	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	FONDO DE FOMENTO AGROECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL "FFAMA"	ASDRUBAL ALVAREZ TORRES Y ORLANDO FERNANDEZ TORRES	Auto que requiere dentro del termino de 30 días a la parte actora por no cumplir con la carga procesal.
5	2018-00146	PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGÓTA S.A.	DIEGO ARMANDO BELLO VIANCHÁ	Auto que decreta seguir adelante con la ejecución
6	2018-00142	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ALAMOS LIMITADA MATERIALES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS - OTROS	Auto que requiere dentro del termino de 30 días a la parte actora por no cumplir con la carga procesal.
7	2016-00228	PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "I.F.C"	EDWIN GUIVANNY AVENDAÑO NIÑO	Auto que requiere dentro del termino de 30 días a la parte actora por no cumplir con la carga procesal.
8	2018-00036	PROCESO DE MENOR CUANTÍA	FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS "FEDEARROZ"	JOSÉ GUILLERMO DIAZ GALINDO	Auto que requiere dentro del termino de 30 días a la parte actora por no cumplir con la carga procesal.
FECHA DE PROVIDENCIAS QUE SE NOTIFICAN: 21 DE JUNIO DE 2019					ROLMAN GERARDO CHINOME ALBA
ESTADO CIVIL No. 077					SECRETARIO
REALIZÓ: Lorena Beltrán Rodríguez.					PAGINA 1 DE 1